

RESOLUCIÓN N° 325 / 2016.
REF: ROL 606-757.
RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD
INMOBILIARIA N°129 DE FECHA 09.06.2016.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la solicitud de la solicitud de aprobación de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 ingresada con el N° CCI-706 de fecha 31.03.2016, suscrita por el Arquitecto don Sebastián Espinosa Garuti, para la propiedad ubicada en calle De la Luna N°27, del Loteo Costa de Montemar, comuna de Concón, Rol de Avalúo N°606-757.
2. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°129 de Fecha 09.06.2016. de Director de Obras de Concón.
3. Las cartas de fecha 11.07.2016, de don Sebastián Espinosa, Gerente General Absalón Espinosa Inmobiliaria, que solicita rectificar la cantidad de Unidades indicadas en Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 129 de Fecha 09.06.2016.
4. La rectificación del Formulario 2803 del SII, que adjunta a la presente solicitud el interesado, corrige de 309 Unidades a 360 Unidades.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR, la cantidad de Unidades indicadas en Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 129 de Fecha 09.06.2016, en el siguiente sentido:

DICE:

7.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 18º N° 4º Ley 19.537)				
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	309	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.895	\$ 894.623
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	29	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.448	\$ 41.981
TOTAL A PAGAR				\$ 936.604
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1231	FECHA	09.06.2016
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

DEBE DECIR:

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	360	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$2.895 / \$2.944	\$ 1.044.767
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	29	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.448	\$ 41.981
TOTAL A PAGAR				\$ 1.086.748
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1231 / 1982	FECHA	09.06.16 / 14.09.16
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

2. ESTABLECER, que el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 129 de Fecha 09.06.2016, de Director de Obras de Concón se mantiene plenamente vigente, salvo por las rectificaciones introducidas expresamente mediante la presente Resolución.

3. EFECTÚESE, el Pago de Derechos Municipales por concepto de la diferencia de 51 Unidades Vendibles (Valor Cuota CORVI actualizada) no contemplada en el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 129 de Fecha 09.06.2016, por un monto de \$150.144.-

CONCÓN, 15.09.2016

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/LEG/leg

- Interesado
- Expediente Técnico N°CCI-706.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.

(Res-Rect N°325/16 - ING. DOM N° 201600953)